

*20 Años de Arbitraje Médico*

# Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico en Tabasco

*Dr. Mario Alberto Oramas Bocanegra  
Comisionado*

## ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, en el Estado de Tabasco (CECAMET), fue la primera a nivel estatal en todo el país, después de siete meses de creación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), lo anterior mediante acuerdo de creación del Gobierno de Tabasco núm. 11027, publicado en el suplemento B-5684 del Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de febrero de 1997, en el cual se dio como un organismo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado.

Actualmente la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, es dirigida ya por su sexto Comisionado Estatal, el cual inicia su gestión a partir del 1 de Agosto del 2016.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, dispone de las siguientes atribuciones: Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios de servicios médicos por la posible irregularidad en la prestación o negativa de prestación de estos servicios. La CECAMET es hoy un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos, que tiene por objeto contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos en general y los prestadores de éstos, siempre que no sean competencia de la autoridad federal.

Como dato relevante, en año 2011, se signan convenio de colaboración con el IMSS e ISSSTE que permiten a la CECAMET atender y resolver las controversias de los usuarios de esas instituciones de salud y sus resultados se los damos a conocer para retroalimentarlos en cuanto a la calidad de sus servicios, a fin de prevenir el origen de la controversia.

Para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, se llevan a cabo pláticas, conferencias y seminarios dirigidos a usuarios y prestadores de servicios, con la finalidad de difundir las actividades y funciones de la Comisión, tanto en la capital del estado como en otras poblaciones, para lo cual los trabajadores de la Comisión se capacitan y actualizan anualmente.

Actualmente la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, forma parte del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico (CMAM), órgano colegiado a través del cual se pretende impulsar y modernizar el Arbitraje médico en el país. Para lo cual, se cuenta con la colaboración y experiencia de varios galenos, abogados, enfermeras y enfermeros, odontólogos, químicos, trabajadores sociales, ciudadanos, Gobernadores, Secretarios de Salud, Delegados de instituciones federales de Salud y Seguridad Social y Consejeros; hemos construido el Arbitraje en el estado de Tabasco.

Para la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, ha sido una preocupación constante el adecuar el marco jurídico de su actuación, y de gestionar ante los órganos de procuración de justicia el reconocimiento de nuestras actividades; de igual manera, estar atentos a sus seguimientos como institución especializada en la atención de los asuntos legales de la actuación de los prestadores de servicios de salud del ámbito público y privado.

## IMPACTO SOCIAL

Desde la creación de La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco (CECAMET), los representantes del Sistema Estatal de Salud han apoyado el esfuerzo conjunto para conocer el número de inconformidades; en los últimos 5 años de trabajo esta Comisión ha dado trámite a 1337 inconformidades de instituciones públicas y privadas de la región; y en los casi 20 años de arbitraje médico en el estado hemos conformado poco más de 5000 expedientes de casos dirimidos por la vía conciliatoria.

Tan solo en 2015 mediante acciones extramuros se informó a 5486 tabasqueños del modelo de atención a inconformidades que la Comisión ofrece a la ciudadanía ante la presunción de una prestación del servicio de salud insatisfactorio. En razón de lo anterior la meta anual establecida para el 2015 se consolidó en un 98% de avance.

Sin embargo continúa siendo mayor el número de inconformidades que se quedan en los escritorios del sector salud y hospitalario público y privado, o acuden a dirimir sus diferencias ante la autoridad judicial.

Es imperativo formar en la ciudadanía una huella latente de La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, en el Estado de Tabasco (CECAMET), como medio de resolución alternativa ante los conflictos que nacen de la relación médico – paciente. Mediante el crecimiento presencial de esta instancia conciliadora en la conciencia del usuario de servicios de salud en el Estado de Tabasco.

#### PERSPECTIVAS

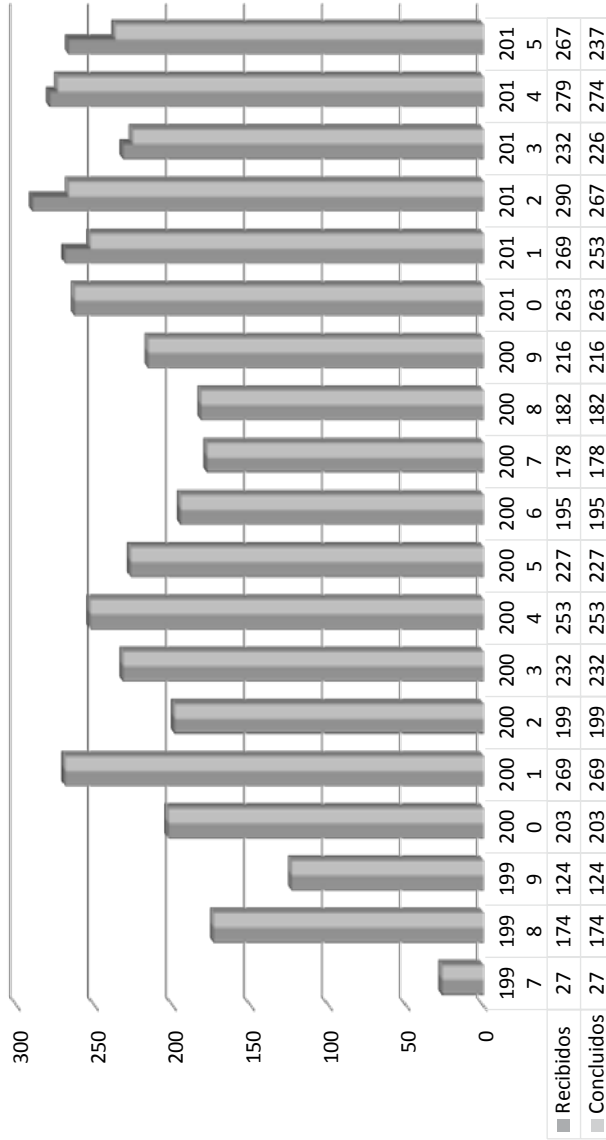
Es una realidad que el día de hoy en la era de la información, los usuarios de los servicios médicos se encuentran más informados, lo cual es un Derecho Humano que tiene toda personal, es por ello, que se puede apreciar un impacto del crecimiento sostenido de las quejas en contra de los servicios de salud. Desde esta perspectiva, quedaría por determinarse el grado de repercusión que ha habido respecto a la mejora de los servicios de salud. Por lo cual, sería necesario crear dentro de las Comisiones de Arbitraje, un área encargada de medir el resultado de nuestras actividades y cómo nos percibe la sociedad en cuanto a la mejora de servicios de salud.

Se contempla emprender y seguir fortaleciendo las acciones siguientes:

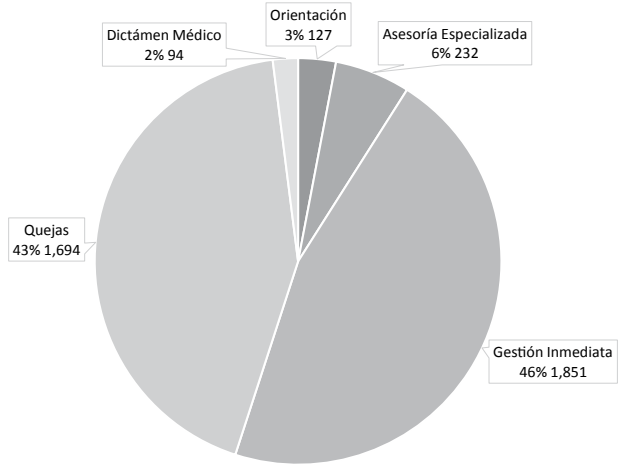
- Refrendar cada día más la confianza de nuestros usuarios.
- Buscar la certificación en materia de calidad.
- Procurar la mejora continua en nuestros procesos de atención.
- Capacitar y actualizar a nuestro personal.
- Formar peritos en Medicina General, Especialidades y Enfermería.
- Firmar un Convenio de colaboración con la hoy Fiscalía General del Estado de Tabasco, lo anterior para dar vigencia a las nuevas reformas en materia de Juicio orales.

- Establecer Módulos de Quejas Itinerantes, dentro de las unidades médicas del Sector Público.
- Promocionar y difundir las actividades del arbitraje médico con los usuarios de servicios de salud, así como con los prestadores de los servicios.

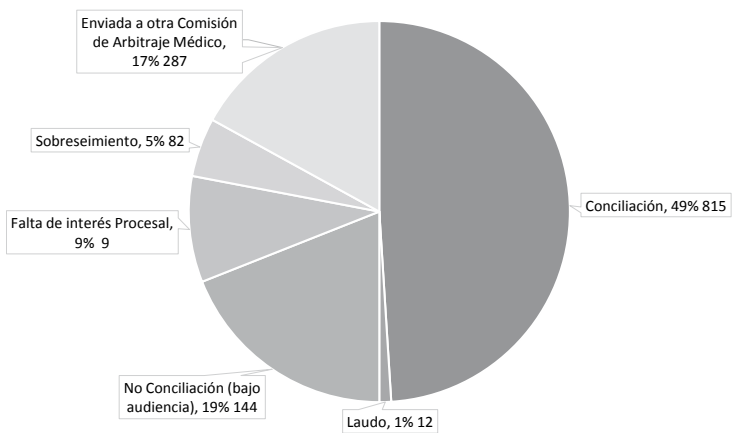
GRÁFICA 1.  
 ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS.  
 COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO  
 1997 - 2015



**GRÁFICA 2.**  
**DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO.**  
**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO**  
**1997 - 2015**



**GRÁFICA 3.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN EN QUEJAS.**  
**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO**  
**1997 - 2015**



**TABLA 1.**  
**QUEJAS CONCLUIDAS POR INSTITUCIÓN MÉDICA RELACIONADA SEGÚN AÑO.**  
**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TABASCO**  
**1997 - 2015**

Sector / Grupo / Institución	Total	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	1670	10	50	70	74	123	86	109	139	120	96	72	88	112	99	80	104	93	88	76
<b>Sector Público</b>	1204	8	38	61	65	93	66	67	102	83	71	43	63	87	69	40	68	72	52	56
<b>Seguridad Social</b>	931	7	25	50	57	77	54	48	78	58	58	33	48	65	49	26	49	47	49	52
IMS	356	2	6	21	25	28	23	21	25	17	22	19	21	28	17	3	20	22	17	19
ISSSTE	127	2	4	8	11	14	9	5	12	6	3	4	7	8	5	1	5	6	9	8
ISSSTE Estatal	217	2	11	11	12	20	12	12	17	13	21	5	9	14	12	15	12	10	4	5
PEMEX	204	1	4	10	9	15	10	10	24	22	12	5	11	15	14	7	12	8	12	3
SEDENA	1														1					
Otros servicios médicos de Instituciones Estables	25																			
Otro	1																			1
<b>Asistencia Social</b>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Otro	1																			
<b>Sin Seguridad Social</b>	273	1	13	11	8	16	12	19	24	25	13	10	15	22	20	14	19	24	3	4
Hospitales Federales de la Secretaría de Salud	1																			
Servicios Estatales de Salud <sup>1</sup>	266	1	13	11	8	16	12	17	23	24	13	10	15	22	20	13	18	23	2	4
Otro	7						2	1	1	1						1			1	
<b>Sector Privado</b>	466	2	12	9	9	30	19	42	37	37	27	29	25	25	30	20	36	21	36	20
<b>Servicios Privados</b>	464	2	12	9	9	30	19	42	37	37	27	29	25	25	30	20	36	21	36	19
Clinicas sin servicio de hospitalización	16															4	3	2	3	4
Consultorios	45															2	14	8	17	4
Hospitales	50															11	12	8	12	7
Laboratorios y Gabinete	13															1	5	2	3	2
No Disponible	333	2	12	9	9	30	19	42	37	37	27	29	25	25	30					
Otro	7																			
<b>Asistencia Privada</b>	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	1
Instituciones Privadas de Formación Técnica o Profesional (Salud Privadas)	1															0	0	0	0	2
Otro	1																			1

<sup>1</sup> Incluye la Servicios Médicos del G. D. F.  
 Fuente: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico  
 de Tabasco





*20 Años de Arbitraje Médico*

# Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tamaulipas

*Dr. Joel Hernández Rivera  
Comisionado*

## ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de de Conciliación y Arbitraje Médico de Tamaulipas (COESAMED) fue creada mediante Decreto gubernamental, el 17 de octubre de 2000, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud; publicado en el periódico oficial del estado, núm. 112, el 25 de octubre de ese año por el Gobernador en funciones. El inicio de actividades fue en Enero de 2003, como un Organismo Alterno, garantizando el derecho a la protección de la salud y contribuyendo al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los organismos jurisdiccionales, sin intervenir en su funcionamiento.

El 23 de Diciembre de 2010, en Tamaulipas se publicó en el Periódico Oficial núm. 153, la nueva Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el estado, siendo descentralizada esta Comisión. En Marzo de 2015, se reforma esta Ley con miras a fortalecer los trabajos de la misma, siendo denominada Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

Esta Comisión mantiene sólidas relaciones con las instituciones del sector salud a través de sus representantes como son los delegados del IMSS, ISSSTE, con la Secretaría de Salud; además de mantener permanentemente una comunicación con la dirección de las unidades médicas de las mismas, mejorando y dándoles a conocer las áreas de oportunidad para aplicar los procedimientos de la Comisión.

Se procura participar en eventos como Congresos, reuniones de Colegios, de Asociaciones Civiles y Foros Ciudadanos; todo ello con fines

de difusión y además de fortalecer los vínculos con otras dependencias como los Órganos de Control, de Procuración de Justicia y con la observancia de los Derechos Humanos.

### IMPACTO SOCIAL

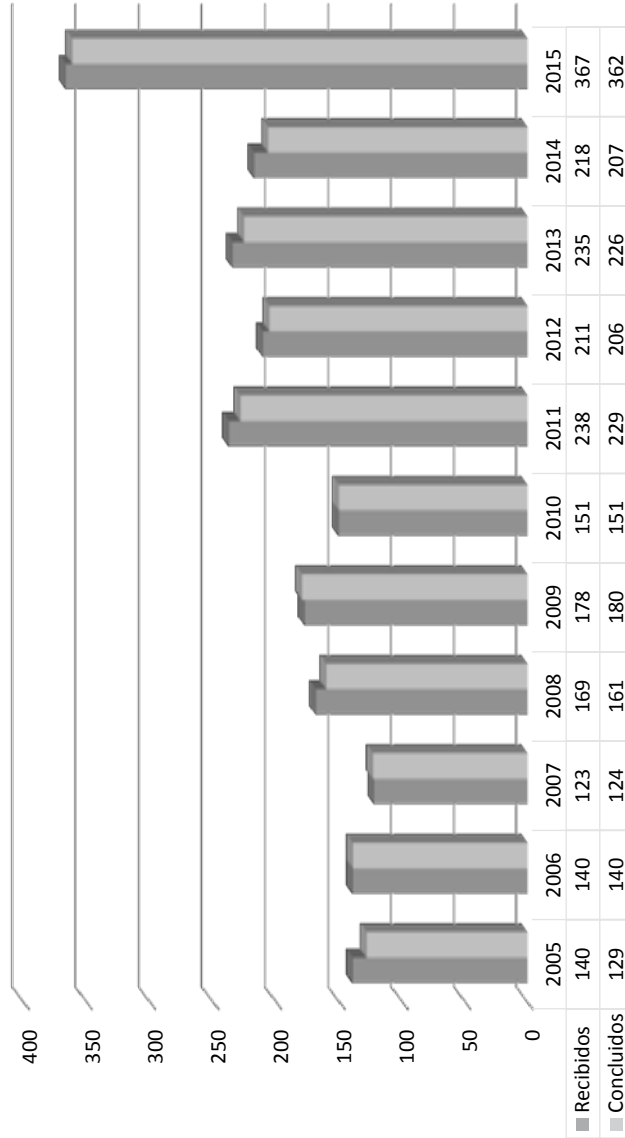
Ante una sociedad cambiante y dinámica, es indispensable la existencia de instancias alternas que encaucen las necesidades de esta sociedad que permitan encontrar soluciones prácticas y justas sin deterioro de la ley en su quehacer.

Al ser un medio alternativo que conlleva estándares de calidad nacionales, permite liberar la carga en instancias judiciales y permite a los involucrados un mayor acercamiento al entendimiento, menor desgaste económico y mayor credibilidad en esta instancia, al ser una plataforma extrajudicial para el estado.

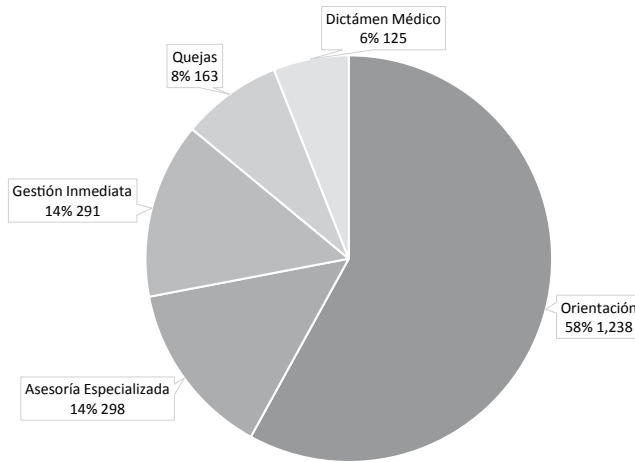
### PERSPECTIVAS

1. Elevar la calidad de los servicios de atención a la salud e influir en la mejoría de la práctica médica, retroalimentando con información medida desde el nivel de satisfacción del usuario.
2. Contribuir con los organismos jurisdiccionales y contralorías en la impartición de justicia, para prevenir el conflicto médico – paciente.
3. Consolidar el modelo de atención de inconformidades ya que por ley seremos de forma voluntaria la primera opción de atención.
4. Buscar el seguimiento a través de las nuevas tecnologías, de la inconformidad del usuario; aperturando áreas de atención en cada municipio del estado, agilizando y acercando nuestros procesos.
5. Proyectar y fortalecer los mecanismos de la Comisión en el Estado y mejorar el reconocimiento social e interinstitucional.
6. Fortalecer la Estructura orgánica de la Comisión privilegiando la capacitación, certificación y crecimiento de su plantilla laboral.
7. Establecer la investigación en el quehacer de esta comisión y proponer mejoras en aspectos de la ley que competen a ésta, permitiendo el acercamiento con el poder Legislativo.

GRÁFICA 1.  
 ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS.  
 COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TAMAULIPAS  
 2005 - 2015



GRÁFICA 2.  
DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS POR TIPO DE SERVICIO OFRECIDO.  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TAMAULIPAS  
2005 - 2015



GRÁFICA 3.  
DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONCLUSIÓN EN QUEJAS.  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TAMAULIPAS  
2005 - 2015

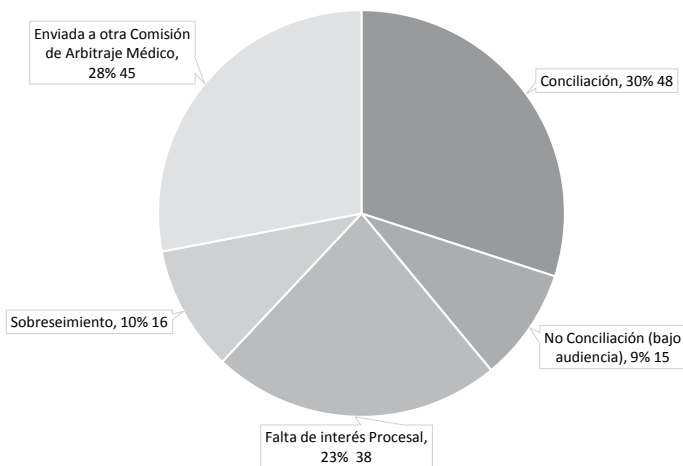


TABLA 1.  
QUEJAS CONCLUIDAS POR INSTITUCIÓN MÉDICA RELACIONADA SEGÚN AÑO.  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE TAMAULIPAS  
2005 - 2015

Sector / Grupo / Institución	Total	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	163	37	23	11	10	13	10	11	14	13	10	11
<b>Sector Público</b>	87	21	14	5	2	10	5	6	5	7	5	7
<b>Seguridad Social</b>	52	14	9	2	1	7	5	5	1	4	2	1
IMSS	32	6	6	2	1	3	4	4		4	1	1
ISSSTE	15	6	3			3	1	1			1	
PEMEX	4	2				1			1			
<b>Asistencia Social</b>	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIF	1	1										
<b>Sin seguridad Social</b>	35	6	5	3	1	3	0	1	4	3	3	6
Hospitales Federales de la Secretaría de Salud	3	3										
Servicios Estatales de Salud <sup>1/</sup>	32	3	5	3	1	3		1	4	3	3	6
<b>Sector Privado</b>	76	16	9	6	8	3	5	5	9	6	5	4
<b>Servicios Privados</b>	69	10	8	6	8	3	5	5	9	6	5	4
Clínicas sin servicio de hospitalización	1					1						
Consultorios	45	8	5	5	7	1	3	3	5	4	3	1
Hospitales	23	2	3	1	1	1	2	2	4	2	2	3
<b>Asistencia Privada</b>	7	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones Privadas de Formación Técnica o Profesional en Salud (Privadas)	1		1									
Otro	6	6										

<sup>1/</sup> Incluye los Servicios Médicos del G. D. F.  
Fuente: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico  
de:

Tamaulipas

Sistema de Atención de Quejas Médicas y Docentes (SAQMED Estatal)

